

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2551619

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 979, oficina 501, de la comuna de Santiago, certifico que, por escritura pública de fecha 11 de septiembre del año 2024, repertorio número 13.645-2024, ante mí, comparecieron: /i/ Daniela Alejandra Cabezas Riquelme, cédula de identidad número 15.372.561-6, por sí y en representación de /ii/ Inversiones San Agustín SpA, Rol Único Tributario número 76.450.828-9; y /iii/ Inversiones San Clemente SpA, Rol Único Tributario número 76.939.981-K, todos domiciliados para estos efectos en Las Esteras Norte N°2610, bodega 7, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, quienes en su calidad de actuales y únicos socios de la sociedad Inversiones Cale Limitada, Rol Único Tributario número 76.448.317-0, inscrita a fojas 65.204 número 35.254 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2016, aumentar el capital y transformar la sociedad Inversiones Cale Limitada, en los siguientes términos: I. Aumento de Capital: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$12.000.000.- de pesos, en la suma de \$340.165.400.- pesos, quedando con un capital total de \$352.165.400.- pesos. Como consecuencia de lo señalado precedentemente, la participación en el capital social quedó conformado de la siguiente manera: a) Inversiones San Agustín SpA, con el 1,363 por ciento aproximado de los derechos sociales; b) Daniela Alejandra Cabezas Riquelme, con el 97,274 por ciento aproximado de los derechos sociales; y c) Inversiones San Clemente SpA, con el 1,363 por ciento aproximado de los derechos sociales. II. Transformación a Sociedad por Acciones: Inversiones San Agustín SpA, Daniela Alejandra Cabezas Riquelme, e Inversiones San Clemente SpA, en su calidad de actuales y únicos socios de la sociedad Inversiones Cale Limitada, acordaron transformarla en una sociedad por acciones, modificar su razón social y sus estatutos sociales para adecuarlos a su nueva forma societaria, cuyos nuevos estatutos se extractan a continuación: Nombre o Razón Social: Inversiones Cale SpA, la que podrá usar para fines publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales el nombre de fantasía "Cale SpA".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Invertir en todo tipo de bienes, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos, así como en bonos, depósitos, valores mobiliarios y efectos de comercio, cuotas de fondos de inversión, acciones o derechos en todo tipo de sociedades, ya sea comerciales o civiles, bienes raíces o cuotas de ellos; tomar interés o participar como socio, accionista o comunero en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, organizar, constituir, incorporarse o formar parte de sociedades de cualquier tipo, pudiendo suscribir u otorgar todo tipo de contratos necesarios al efecto; financiar, promover, administrar y explotar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de inversiones, negocios, empresas o sociedades; asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos de todas clases, pudiendo para todos los efectos anteriores ejecutar o celebrar todo tipo de actos jurídicos, sean de administración o disposición; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial raíces, rústicos y urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas asumir la administración de las mismas, la compraventa, importación exportación distribución consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos en relación con cualquier clase de bienes, y c) en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos y participar en toda clase de negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas, conexas o complementarias al objeto social.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad será ciudad de

CVE 2551619

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Santiago de Chile, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.- Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$352.165.400.- pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El que se paga de conformidad a lo establecido en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales.- Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá a doña Daniela Alejandra Cabezas Riquelme. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de septiembre de 2024.

